

BOLETÍN CAPBA DIX N° 33

RESOLUCION N° 15/24

MAR DEL PLATA, 01 de julio de 2024

VISTO El Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 641 del día 03 de junio de 2024;

El convenio presentado sobre tablas en sesión de Consejo Directivo N° 641, entre el Distrito IX del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Villa Gesell respecto a la intervención profesional en el Programa Lotes con servicios; y

CONSIDERANDO Que en la sesión de Consejo Directivo N° 641 se aprobó para la firma el mencionado convenio con la salvedad de elevar la consulta respecto a la pre liquidación de aportes previsionales y CEP, Art. 4° de la Resolución CAPBA N° 101/09 según escala vigente al momento de la contratación.

Que efectuada la consulta al Consejo Superior se recomienda encuadrar la tarea profesional bajo el régimen del art. 25° del Decreto 6964/65 y en un todo de acuerdo con la Resolución CAPBA N° 30/21 y modificatorias.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX,

RESUELVE

Art. 1°: Dejar sin efecto el convenio aprobado para su firma entre el Distrito IX del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Villa Gesell respecto a la intervención profesional en el Programa Lotes con servicios.

Art. 2°: Comunicar al Consejo Superior, autoridades del C.A.P.B.A. Distrito IX y matrícula en general.

Art. 3°: Publíquese en el Boletín oficial del C.A.P.B.A. Distrito IX.

Art. 4°: Cumplido, archívese.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 16/24

Mar del Plata, 1 de julio de 2024.

VISTO, la Ley 10405 que en sus artículos 44° y 62° establecen entre las competencias del CAPBA el celebrar convenios de cooperación con la administración pública y otras instituciones con objetivos similares;

El convenio marco firmado entre el Distrito IX del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, el día 7 de mayo de 2015 que se encuentra vigente; y

CONSIDERANDO que dicho convenio marco establece en su cláusula Cuarta que: *Las acciones a que dé lugar este Convenio deberán ser instrumentadas en acuerdos específicos, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades específicas de los mismos. Los acuerdos suscriptos serán suscriptos por el Señor Intendente Municipal y el/la Señor/a Presidente e informados con ajuste a las normas internas de organización y procedimientos establecidos por las partes, en sus respectivos ámbitos.*

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Que la intervención profesional en el Programa Lotes con Servicios requiere de un convenio específico que la instrumente;

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el convenio entre el CAPBA DIX y la MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL, que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Comuníquese al Consejo Superior, Consejo Directivo, Delegaciones y la matrícula en general.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 17/24

MAR DEL PLATA, 01 de julio de 2024

VISTO la Propuesta de participación presentada por el comité organizador de la 2da edición de la Exposición Atlantic Real Estate que se realizará el próximo sábado 21 y domingo 22 de septiembre en el Sheraton Mar del Plata Hotel”,

La Ley 10405/86 de Creación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO Que, la Ley de Colegiación 10405/86, prevé en su Título II, Capítulo I, Carácter y Atribuciones, Art. 26, inc. 16: *Promover y participar con Delegados o representación, en reuniones, conferencias o congresos.*

Que este tipo de actividades permite la difusión de la profesión, tanto como de las actividades que desarrolla nuestra institución.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX,

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la participación del CAPBA DIX con un stand y una conferencia de la 2da edición de la Exposición Atlantic Real Estate que se realizará el próximo sábado 21 y domingo 22 de septiembre en el Sheraton Mar del Plata Hotel”, de acuerdo a la propuesta que se adjunta a la presente.

Art. 2º: Autorizar a tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 3º: Comunicar al Consejo Superior, autoridades del C.A.P.B.A. Distrito IX y matrícula en general y Publíquese en el Boletín oficial del C.A.P.B.A. Distrito IX.

Art. 4º: Cumplido, archívese.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 18/24

Mar del Plata, 1 de julio de 2024.

VISTO, la Ley 10405 que en sus artículos 44º y 62º establecen entre las competencias del CAPBA el celebrar convenios de cooperación con la administración pública y otras instituciones con objetivos similares; y;

CONSIDERANDO que la Unión Obrera de la Construcción – Seccional Mar Del Plata, forma parte del grupo de entidades de la ciudad que junto al CAPBA DIX, pertenecen al sector productivo de la construcción;

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
☎ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Que resulta necesaria la articulación entre estas instituciones para poder programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que sirvan a los intereses de ambas; a través de la firma de un convenio;

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el convenio entre el CAPBA DIX y la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN - SECCIONAL MAR DEL PLATA, que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Comuníquese al Consejo Superior, Consejo Directivo, Delegaciones y la matrícula en general.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9